



ACTA nº3 MESA CONTRATACIÓN
APERTURA SOBRE C y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA

EXPEDIENTE: CONT_OBRA-2021-1

PROCEDIMIENTO: ABIERTO (TRAMITACIÓN ORDINARIA)

DENOMINACIÓN: AMPLIACIÓN GIMNASIO INSTALACIONES DEPORTIVAS EL SOTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido): 290.757,90 €

Burlada, 14 de julio de 2021

Siendo las 12:00 horas del día 2 de julio de 2021, se reunieron representantes de la Mesa de Contratación para proceder en acto interno a la apertura del Sobre C correspondiente con los Criterios de Adjudicación cuantificables mediante fórmula.

A continuación, se procedió a la apertura del Sobre C, relacionándose a continuación las ofertas de los licitadores:

CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.	
CRITERIO VALORABLE CON FÓRMULA	OFERTA
OFERTA ECONÓMICA	255.256,36 (SIN IVA)
AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA	3 AÑOS
COMPROMISO SOBCONTRATAR TRABAJOS DE LIMPIEZA FIN DE OBRA CON EMPRESA SOCIAL	SI

ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L.	
CRITERIO VALORABLE CON FÓRMULA	OFERTA
OFERTA ECONÓMICA	232.606,33 € (SIN IVA)
AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA	3 AÑOS
COMPROMISO SOBCONTRATAR TRABAJOS DE LIMPIEZA FIN DE OBRA CON EMPRESA SOCIAL	SI

INGEMAN S.A.	
CRITERIO VALORABLE CON FÓRMULA	OFERTA
OFERTA ECONÓMICA	255.816,00 € (SIN IVA)
AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA	3 AÑOS
COMPROMISO SOBCONTRATAR TRABAJOS DE LIMPIEZA FIN DE OBRA CON EMPRESA SOCIAL	SI



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

LACUNZA HERMANOS S.L.	
CRITERIO VALORABLE CON FÓRMULA	OFERTA
OFERTA ECONÓMICA	268.829,79 € (SIN IVA)
AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA	3 AÑOS
COMPROMISO SOBCONTRATAR TRABAJOS DE LIMPIEZA FIN DE OBRA CON EMPRESA SOCIAL	SI

VISANCA CONSTRUCCIONES S.L.	
CRITERIO VALORABLE CON FÓRMULA	OFERTA
OFERTA ECONÓMICA	272.290,00 € (SIN IVA)
AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA	3 AÑOS
COMPROMISO SOBCONTRATAR TRABAJOS DE LIMPIEZA FIN DE OBRA CON EMPRESA SOCIAL	SI

Visto que una de las empresas presentaba una baja del 20% respecto del precio de licitación del contrato y teniendo en cuenta lo establecido en el apartado L.4 del apartado A_ Condiciones particulares del contrato del pliego regulador, conforme a la previsto en el artículo 98 de la LFCP, se efectuó el día 8 de julio de 2021 comunicación de dicha circunstancia a la empresa afectada para que en el plazo de cinco días presentara la justificación que considerara oportuna.

Dentro del plazo de los cinco días establecidos la empresa aportó escrito con las siguientes consideraciones que se procede a transcribir:

En el expediente referente a. CONT_OBRA/2021/01 con la denominación de AMPLIACION GIMNASIO INSTALACIONES DEPORTIVAS EL SOTO se nos ha comunicado que referente a nuestra oferta económica, concurre la baja en oferta anormalmente baja por nuestra oferta del 19,99%

Como consecuencia de ello, se nos solicita como garantía de licitación, una garantía complementaria del 50%

Entendemos que hay un error en su aplicación, toda vez que es menor del 20% y no queda definido correctamente. Nos remitimos al propio contenido del pliego, que en su página nº 8 en el apartado L.- CRITERIOS DE ADJUDICACION y en su parte 4.-Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas, lo sitúa en el 20% sin ninguna otra referencia.

Se indica que se redondea al alza con dos decimales, pero nuestra propuesta en valor real es menor que el 20% por lo tanto, con aplicación de garantía del 4%

Solicitamos una aclaración y el reconocimiento de que esta parte ha cumplido con la exigencia de oferta económica, sin incurrir en oferta anormalmente baja.

Sin otro particular, reciba un atento saludo y quedamos a la espera de su contestación.

Consideraciones al respecto:



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

- 1º. No aporta justificación del precio ofertado.
- 2º. En relación a la consideración de que la baja ofertada es del 19,99 %, aclarar que tal y como se establece en el Anexo IV del pliego para la valoración de la oferta económica, la B_i queda definida como "Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación." Esto es, que la diferencia entre el Presupuesto de licitación y el presupuesto ofertado se calcula en porcentaje respecto del mencionado presupuesto de licitación.

De este modo, en la oferta objeto de aclaración el cálculo es el siguiente:

$290.757,90$ (P licitación sin IVA) – $232.606,33$ (P ofertado sin IVA) = $58.151,57$ euros.

Esta cantidad supone un 19,99999656 % del Presupuesto de licitación, y tal y como establece el apartado L.1.2, del apartado A_ Condiciones particulares del contrato del pliego regulador, "Para cada entidad licitadora se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación."

Por lo tanto la baja resultante de 19,99999656 % redondeada con dos decimales por exceso, resulta ser del 20%, considerada anormalmente baja en el pliego.

Por lo aquí expuesto, y no habiendo presentado la empresa justificación en relación con su oferta económica considerada anormalmente baja de acuerdo al pliego, la Mesa de Contratación considera rechazar la oferta de la empresa Erki Construcción sostenible S.L.

En consecuencia, efectuando el cálculo de las puntuaciones y aplicando las fórmulas correspondientes y establecidas en el pliego regulador del presente contrato, las puntuaciones obtenidas de los **Criterios Cuantificables mediante fórmula** resultan ser las siguientes:

LICITADOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA							
	PROPUESTA ECONÓMICA			PLAZO DE GARANTÍA		CRITERIOS SOCIALES		TOTAL PUNTOS MEDIANTE FÓRMULA
	OFERTA ECONÓMICA sin iva max	BAJA	PUNTOS PROP. ECONÓMICA	AÑOS ADICIONAL GARANTÍA	TOTAL PUNTOS PZ. GARANTÍA	COMPROMISO LIMPIEZA FINAL OBRA	TOTAL PUNTOS CRIT. SOC	
	290.757,90	%	(Máx. 41)		(Máx. 9)	(Max. 10 pto)	(Max. 10)	(Max. 60)
1 BORESTE	255.256,36	12,2100	41,00	3,00	9,00	10,00	10,00	60,00
2 INGEMAN	255.816,00	12,0175	40,64	3,00	9,00	10,00	10,00	59,64
3 LACUNZA	268.829,79	7,5417	28,49	3,00	9,00	10,00	10,00	47,49
4 VISANCA	272.290,00	6,3516	23,99	3,00	9,00	10,00	10,00	42,99

Sumada esta puntuación a los Criterios cualitativos correspondientes, en este caso con la propuesta técnica reflejada en el acta anterior, la puntuación total ha resultado la siguiente:

		CRITERIOS CUANTITATIVOS	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA				TOTAL LICITACIÓN
		PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL PUNTOS MEDIANTE FÓRMULA	
		TOTAL PUNTOS PROP. TÉC.	PUNTOS PROP. ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS PZ. GARANTÍA	TOTAL PUNTOS CRIT. SOC.		
LICITADOR		(Máx 40)	(Máx. 41)	(Máx.9)	(Max.10)		
1	BORESTE	34,00	41,00	9,00	10,00	60,00	94,00
2	ERKI	34,00			Excluida		
3	INGEMAN	38,00	40,64	9,00	10,00	59,64	97,64
4	LACUNZA	39,00	28,49	9,00	10,00	47,49	86,49
5	NOVELETA				Excluida		
6	VISANCA	28,00	23,99	9,00	10,00	42,99	70,99



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

La empresa INGEMAN S.A. ha obtenido la máxima puntuación global. Por ello procede lo siguiente:

1. Proponer rechazar la oferta presentada por ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L., por no haber procedido a la justificación dentro del plazo establecido, de su oferta económica anormalmente baja de acuerdo a requerimiento efectuado.
2. Requerir a INGEMAN S.A. cuya propuesta ha sido la que obtenido mejor puntuación, para que en el plazo de 7 días naturales presente la documentación señalada en el apartado 12.5 del Pliego regulador de la contratación.

Y para que conste, así se establece a las 15:37 horas del día establecido en el encabezamiento y lo firman los componentes de la Mesa.

Presidenta: Dña. Ana M^a Góngora Urzaiz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

Adriana Peru Beramendi, Gerente del Patronato de Deportes de Burlada.

Ana Aristu Endériz, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Burlada.

Edurne Ayesta. Interventora del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria del Ayuntamiento de Burlada.